

**CHACRAS DE CORIA**, 2 de septiembre de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 24821/2025, mediante el cual las docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo, Dras. Marina Celina FARES y Fabiana BEKERMAN, solicitan autorización para acceder a documentación alojada en esta Casa de Estudios, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud del proyecto de investigación SIIP - código- 06/80020240100651UN, aprobado mediante Resolución N° 1651/2025-R., denominado: *"Historia y memorias en la UNCuyo. Reconstrucción de trayectorias interrumpidas y reparación de legajos (1974-1983)"*, dirigido por la Dra. María Celina FARES y co-dirigido por la Dra. Fabiana BEKERMAN, se requiere el acceso a legajos de personal y documentación burocrático-institucional producida por la Facultad de Ciencias Agrarias durante el citado período.

Que el objetivo general del proyecto es reconstruir trayectorias académicas de miembros de la comunidad que fueron víctimas del terrorismo de estado y, posteriormente, reparar sus legajos administrativos.

Que dichas docentes firmaron el compromiso de uso responsable de esa información por parte del equipo de trabajo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar a las docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo, Dras. Marina Celina FARES (DNI N° 14.783.324) y Fabiana BEKERMAN (DNI N° 26.128.827), a acceder a legajos de personal y documentación burocrático-institucional producida por la Facultad de Ciencias Agrarias durante el periodo comprendido entre 1974 y 1983, en el marco del proyecto de investigación SIIP - código- 06/80020240100651UN, aprobado mediante Resolución N° 1651/2025-R., denominado: *"Historia y memorias en la UNCuyo. Reconstrucción de trayectorias interrumpidas y reparación de legajos (1974-1983)"*,**

**ARTÍCULO 2°.-** Las docentes mencionadas deberán respetar el uso responsable de la información, conforme lo expresado en el "Compromiso de uso responsable de información institucional" firmado oportunamente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

  
MBA. Ing. Agr. David MARTÍN  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**RESOLUCIÓN N° 939/2025** \_ \_ \_